



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004484-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a construcción de un centro de salud en parcelas del Plan parcial Villa del Prado sobre cuya disponibilidad solicitó información la Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid el 21 de noviembre de 2006 y sobre la solicitud de la cesión de alguna de estas parcelas a la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003795, PE/003796, PE/003798, PE/003851, PE/003921, PE/003924, PE/003934, PE/003936, PE/003941, PE/003942, PE/003948, PE/003963 a PE/003971, PE/003978, PE/003987, PE/003991 a PE/003998, PE/004003 a PE/004038, PE/004040, PE/004044, PE/004046 a PE/004063, PE/004082 a PE/004099, PE/004106, PE/004111, PE/004114, PE/004119 a PE/004127, PE/004130, PE/004135 a PE/004143, PE/004155, PE/004156, PE/004170 a PE/004172, PE/004180, PE/004182, PE/004183, PE/004185, PE/004248, PE/004250, PE/004255, PE/004265 a PE/004280, PE/004282, PE/004290, PE/004295, PE/004297, PE/004300, PE/004324, PE/004325, PE/004327, PE/004328, PE/004330 a PE/004338, PE/004342, PE/004344 a PE/004367, PE/004386, PE/004389, PE/004390, PE/004394 a PE/004398, PE/004406, PE/004408 a PE/004416, PE/004421 a PE/004446, PE/004454, PE/004460, PE/004461, PE/004463, PE/004464, PE/004467, PE/004469, PE/004470, PE/004472, PE/004480, PE/004482, PE/004484, PE/004513, PE/004555, PE/004556, PE/004557 y PE/004558, y las informaciones complementarias a la PE/003834 y PE/003944, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904484, formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. Mercedes Martín Juárez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación a la construcción de un Centro de Salud en Villa del Prado.

El barrio de Villa de Prado, desarrollado mediante plan parcial del municipio de Valladolid, empezó a consolidarse como asentamiento de vecinos en los años previos al surgimiento de la crisis económica. En el año 2007 la Gerencia Regional de Salud inició un proceso de obtención de una parcela municipal en el plan parcial mencionado, a efectos de poder invertir en la construcción de infraestructuras en la zona.



Hace unos meses, ya en 2016, el gobierno de la Junta de Castilla y León decidió planificar una serie de Inversiones Prioritarias a realizar entre los años 2016 a 2020. Los recursos económicos, todavía escasos, no han permitido incluir el proyecto de construcción de un centro de salud en el barrio de Villa de Prado en Valladolid. En esta capital, las inversiones previstas son la construcción de un nuevo centro de salud en La Magdalena y continuar la ampliación y reforma del Hospital Clínico Universitario, con una estimación de más de 20 millones de euros.

La Atención Primaria en Valladolid capital está organizada en 20 centros de salud, repartidos por distintos barrios de la ciudad. Una organización espacial que puede verse afectada por el nacimiento de nuevos barrios y otro tipo de asentamientos de población a lo largo de todo el término municipal. Para conseguir un uso eficiente de los recursos sanitarios, estos se van configurando una vez se ha materializado de manera efectiva el desplazamiento poblacional, ya que adelantar las infraestructuras sanitarias a la llegada real de población, en un ámbito de recursos escasos, puede generar ineficiencias al fallar las previsiones poblacionales y las planificaciones urbanísticas de las distintas ciudades, que no siempre se han desarrollado.

La priorización de los recursos públicos, por definición limitados, en el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias no es sin embargo óbice para que pueda afrontarse en un futuro el proyecto de centro de salud en el barrio de Villa de Prado. No obstante, con la organización de centros actual se garantiza en todo caso la prestación de la Atención Primaria a los vecinos de Valladolid en condiciones eficientes, y en este caso los vecinos del barrio Villa del Prado son perfectamente atendidos en el Centro de Salud de Huerta del Rey.

Valladolid, 15 de diciembre de 2016.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.